

MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN, ESCUINTLA

BASE LEGAL	FUENTE	MISIÓN	VISIÓN
<p>CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. ART. 134 DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMIA. LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO LEY 101-97. ART. 2. AMBITO DE APLICACIÓN ART. 8. VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO; ART. 10. CONTENIDO ART. 20. POLITICAS PRESUPUESTARIAS; ART. 21. PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS; ART. 47. INFORMES DE LA GESTION PRESUPUESTARIA. REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO. ART. 8. METODOLOGIA PRESUPUESTARIA INFORME; ART, 16 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO. CODIGO MUNICIPAL DECRETO NO. 12-2002 Y SUS REFORMAS. ART. 131. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.</p>	<p>PLAN OPERATIVO ANUAL</p>	<p>SOMOS UNA MUNICIPALIDAD CONFIABLE, HONESTA Y TRASPARENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS BASICOS, IMPULSORA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE LOS POBLADORES DE MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, ESCUINTLA.</p>	<p>PRESTAR CON CALIDAD Y CALIDEZ HUMANA, LOS SERVICIOS MUNICIPALES QUE CONTRIBUYAN A CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y A PROTEGER Y MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, ESCUINTLA</p>